Sede: Caracas

**ACTA DE COMPROMISO**

**TUTORES Y ASESORES**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, titular de la Cedula de Identidad Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir a cabalidad con mis responsabilidades y obligaciones como Tutor/Asesor de esta Casa de Estudios,

Conocer las Líneas de Investigación que requiera la técnica por Escuela (Se Anexan) y respetar la línea de investigación seleccionada por el estudiante; ya que es el quien selecciona su línea de investigación y su tema. El tutor y el asesor, ayudan a concretar, canalizar y normalizar ese tema.

1. Cumplir a cabalidad los lineamientos metodológicos establecidos solamente en el Manual de Trabajo Especial de Grado del Instituto Universitario de Tecnología Antonio José de Sucre (El cual los alumnos pueden adquirir por proveeduría y los Tutores/Asesores consultar por el departamento sino lo tiene).
2. Cumplir con la orientación técnica y metodológica de acuerdo a la carga horaria asignada por el Jefe de Escuela a la cual pertenece, para con los Tutoriados desde la 1era semana de clases hasta el día de su Defensa final (Semana 18).
3. El Asesor y el Tutor deben respetar tanto la opinión como asesoría uno del otro evitando así invadir el espacio de cada profesional.
4. Cumplir a cabalidad con el Cronograma de Actividades, en las fechas establecidas en el mismo (Ver Cronograma anexo).
5. La Unidad autorizada para modificar el Cronograma de Actividades establecido y conocido por usted, es el Departamento de Investigación.
6. Notificar al Departamento de Investigación cuando se presenten eventualidades de forma oportuna lo cual permitirá la toma de decisiones así como cuando no pueda asistir a las asesorías, trae justificativo si es por motivos de salud.
7. Proporcionar semanalmente y por escrito, información a los estudiantes asignados sobre los resultados evaluados obtenidos como resultado de la revisión efectuada a los productos intelectuales generados por ellos y relativos al Trabajo Especial de Grado o Proyecto de Investigación que elaboran.
8. El Tutor y Asesor serán los encargados de garantizar el cumplimiento del Artículo 12 del reglamento de Evaluación, ya que con cinco (5) Inasistencias durante el semestre el alumno perderá la asignatura.
9. Deberán avalar por semana la hoja de seguimiento de cada estudiante, la cual será consignada al Departamento de Investigación para verificación de Asistencias y Estatus de Avance, el seguimiento deberá consignarlo el Asesor Metodológico evaluado por las firmas solicitadas en el formato.
10. El Tutor y Asesor deberán estar constantemente en contacto, con el propósito de coordinar aspectos inherentes a la ejecución del Trabajo Especial de Grado o Proyecto de Investigación del estudiante; esto con la finalidad que siempre se realice la asesoría en conjunto (Tutor – Asesor).
11. El Asesor de Proyecto de Investigación consignará las notas al final de cada corte al Departamento de Control de Estudio con copia al Departamento de Investigación.
12. El Tutor de Trabajo de Grado debe colocar detalladamente en los seguimientos el AVANCE y el ESTATUS del Alumno en Cada corte para garantizar el avance de cada fase del Trabajo de Grado y Finalmente su entrega FINAL para la Pre – Defensa.
13. Notificar al Departamento de Investigación por escrito en la Semana 5 los Títulos y Líneas de Investigación Seleccionados por los Tutoriados.
14. Estar pendiente y asesorar en la realización de las correcciones efectuadas en la defensa del título (tema) esto en el caso de Proyecto de Investigación.
15. Recomendar al Estudiante la realización de Cursos, Seminarios, Talleres y otras Actividades Académicas que se consideren necesarias a propósito del Trabajo Especial de Grado o Proyecto de Investigación que realiza.
16. Hacer presencia junto con sus estudiantes a la Jornada de Investigación a realizarse en la Semana 10.
17. Autorizar por escrito la presentación del Trabajo Especial de Grado o Proyecto de Investigación elaborado por el Estudiante asignado siempre y cuando cumpla con las asistencias, avances y estatus para su autorización a entregar
18. Asistir a las reuniones a las cuales sea convocado.
19. Se acordó por Consejo Directivo , cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno sobre el Trabajo Especial de Grado, en su Artículo 48, que establece que la Defensa es un Acto Público. Este Consejo Directivo no permitirá el acceso a las instalaciones de personal que trabaje en el Ramo de Agencias de Festejos, Fotógrafos, Decoración, Alquiler de video Beam (ya que este alquiler lo ofrecerá la institución), Ingreso de Cavas, Fuentes de Chocolates entre Otros. El Acto será netamente Académico. Asimismo se informa que no está contemplado en el Reglamento que el estudiante debe traer obsequios a jurados y tutores. De no cumplir lo antes expuesto, el Departamento de Investigación no instalará el acto de Defensa Final de su Trabajo Especial de Grado.
20. Cumplir a cabalidad con lo acordado en Consejo Directivo y Académico, en relación a la programación y planificación en las Cátedras de Proyecto de Investigación y Trabajo Especial de Grado. Se describe la programación:
21. Lineamientos establecidos en la Minuta.
22. Cronograma de actividades.
23. Cronograma de talleres de inducción.
24. Planilla de seguimiento.
25. Pasos recomendados para el desarrollo de Trabajo Especial de Grado.
26. Formato de entrega de la rustica:
27. Autorización del tutor (a)
28. Autorización del Asesor (a) Metodológico (a)
29. Autorización del Jurado Examinador
30. Esquema de Defensa de Proyectos
31. Procedimiento de Defensa de Trabajo Especial de Grado
32. Carta de Diferimiento

***Los tutores Académicos y Metodólogos deberán Cumplir con lo tipificado en esta Acta de Compromiso. No es responsabilidad de los Tutores lo siguiente:***

1. Modificar el Cronograma de Actividades por semana
2. Modificar la fecha de defensa final del Proyecto establecido por el Departamento de Investigación
3. Asignar jurados para las defensas finales

**Consideraciones sobre la evaluación de los TEG presentado por los estudiantes de la Escuela de Electrónica**

1. Los Tutores solicitaran el prototipo al estudiante en semana nro. 12 del calendario académico correspondiente. el cual deberá cumplir con al menos el 60 % de desarrollo según la propuesta planteada en su trabajo especial de grado.

**Consideraciones sobre la evaluación de los TEG presentado por los estudiantes de la Escuela de Informática**

1. El sistema, aplicación y/o herramienta desarrollada por los estudiantes y que sustenta su trabajo de Investigación para optar al título de Técnico Superior en Informática, deberá ser entregado en la semana nro. 12 del calendario académico correspondiente. el cual deberá cumplir con al menos el 60 % de desarrollo según la propuesta planteada en su trabajo especial de grado.
2. El estudiante deberá demostrar ante el jurado evaluador que es el autor intelectual y el productor del programa en el cual fue desarrollado el sistema, aplicación y/o herramienta que sustenta su trabajo especial de grado.

Firman conformes;

**TUTOR O ASESOR DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION**